

Clase: PERTENENCIA
Demandante: MARIA INES SERRATO YARA
Demandado: HEREDEROS CIERTOS, DETERMINADO E INDETERMINADOS GREGORIO TIQUE AYA Y OTROS
Radicado: 73-563-40-89-001-2019-00156-00

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
PRADO- TOLIMA**

Prado - Tolima, cinco (05) de abril de dos mil veintiuno (2021)

En atención a la constancia secretarial que antecede, se tiene que la parte actora contestó dentro del término legal las excepciones de mérito propuestas por el curador ad litem de los herederos inciertos e indeterminados de GREGORIO TIUE AYA y MARIA LIDA TIQUE SERRATO, así como de las personas inciertas e indeterminadas contra las cuales se adelanta esta demanda, por lo cual se tendrán por contestadas.

Se precisa que aún está pendiente por adelantarse el trámite de notificación de otros demandados ciertos, por lo cual el Despacho dispondrá que el expediente quede en secretaria a la espera que se adelante lo propio de manera diligente por la parte interesada.

Corolario a lo anterior el Despacho dispone:

.- **PRIMERO:** Tener POR CONTESTADAS por parte de la demandante, las excepciones de mérito propuestas por el CURADOR AD LITEM de los herederos inciertos e indeterminados de GREGORIO TIUE AYA y MARIA LIDA TIQUE SERRATO, así como de las personas inciertas e indeterminadas contra las cuales se adelanta esta demanda.

.- **SEGUNDO:** Se precisa que al estar pendiente el trámite de notificación de algunos demandados el expediente estará en la secretaria de este Despacho a la espera que se adelante lo propio de manera diligente por la parte interesada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



DIANA ELIZABETH ESPINOSA DIAZ
Jueza

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
Juzgado Promiscuo Municipal
Prado- Tolima

En el Estado No.014 de fecha 06 de abril de 2021, se
notifica a las partes la presente providencia.

JULLY MARCELA ROMERO RUIZ
Secretaria